

Publicaciones relacionadas



Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE

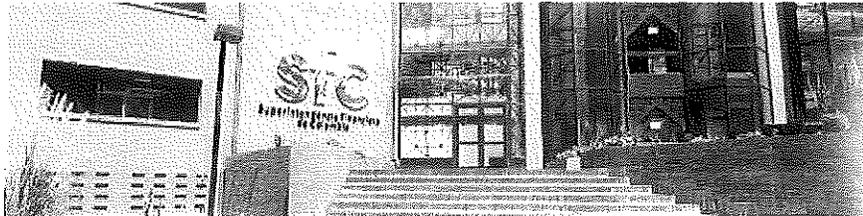
El Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE -, tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores clases y tipos de valores. La inscripción en este registro es requisito para aquellas entidades que deseen realizar una oferta pública de sus valores o que los mismos se negocien en un sistema de negociación.

La inscripción en el RNVE no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la SFC, acerca de las personas jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del emisor.

Información Relevante - Reporte por entidad			
RCN TELEVISION S.A.: Información reportada del 30/03/2020 al 30/03/2021			
Registro del 1 al 20 de 34			
Fecha	Hora	Tema	Resumen
30/03/2021	13:01:06	Reforma de estatutos	La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A., el día de hoy, 30 de marzo de 2021, aprobó ampliar el objeto social establecido en el artículo 3 de sus Estatutos, presentada a su consideración, según el anexo que se adjunta.
30/03/2021	12:52:09	Cambio de Revisor Fiscal	La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A., hoy, 30 de marzo de 2021, decidió nombrar como Revisor Fiscal a PwC Contadores y Auditores S.A.S. para el periodo 2021-2023.
30/03/2021	12:47:10	Cambio de Junta Directiva	La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A., realizada el día de hoy, 30 de marzo de 2021, ratificó la Junta Directiva para el periodo 2021-2023
30/03/2021	12:00:39	Proyecto Utilidad o Perdida aprobado por Asamblea	El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado el 30 de marzo de 2021 por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A.
05/03/2021	11:52:00	Reforma de estatutos	Se anexa cuadro comparativo sobre el Artículo 3 de los Estatutos Sociales de RCN TELEVISIÓN S.A., cuya modificación se presentará a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:46:52	Representacion de Accionistas(Res.116 de febr.27/2002)	La Junta Directiva de RCN TELEVISIÓN S.A. en cumplimiento de la Resolución 116 de 2002, dio la instrucción transcrita en el Anexo sobre el trato equitativo a los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:42:23	Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea	El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades para presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN TELEVISIÓN S.A. el 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:35:43	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva de RCN TELEVISION S.A. determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionista se realice el 30 de marzo de 2021 a las 8:30 a.m. y en tal sentido hoy 5 de marzo se publicó el aviso de convocatoria en el Diario La República.
03/02/2021	17:18:04	Codigos de Buen Gobierno	En cumplimiento de la Circular 028 de 2014, RCN TELEVISIÓN S.A. informa que el día 3 de febrero de 2021 se transmitió el Reporte de Implementación del Nuevo Código País, correspondiente al periodo 2020.
02/02/2021	17:12:54	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva de RCN Televisión S.A. en su reunión del 2 de febrero de 2021, determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionistas se realice el 30 de marzo de 2021 a las 8:30 a.m.
15/01/2021	15:18:45	Capitalización de créditos	SE INFORMA QUE SE HA PRODUCIDO UNA CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD RCN TELEVISIÓN S.A. EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO.
11/12/2020	10:17:59	Iniciación de procesos judiciales o administrativos	EL 10 DE DICIEMBRE QUEDÓ EN FIRME EL LAUDO ARBITRAL QUE RESOLVIÓ PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE RCN TELEVISIÓN PARA DETERMINAR LAS BASES DE LIQUIDACIÓN DEL 1.5% DE LA

- **Obligaciones envío de información:** Obligaciones de envío de información establecidas en las normas que rigen el Mercado Público de Valores

Publicaciones relacionadas



Superintendencia Financiera de Colombia

Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE

El Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE -, tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores clases y tipos de valores. La inscripción en este registro es requisito para aquellas entidades que deseen realizar una oferta pública de sus valores o que los mismos se negocien en un sistema de negociación.

La inscripción en el RNVE no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la SFC, acerca de las personas jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del emisor.

Información Relevante - Reporte por entidad			
RCN TELEVISION S.A.: Información reportada del 30/03/2020 al 30/03/2021			
Registro del 1 al 20 de 34 <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="20"/> <input type="text" value="34"/>			
Fecha	Hora	Tema	Resumen
30/03/2021	13:01:06	Reforma de estatutos	La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A., el día de hoy, 30 de marzo de 2021, aprobó ampliar el objeto social establecido en el artículo 3 de sus Estatutos, presentada a su consideración, según el anexo que se adjunta.
30/03/2021	12:52:09	Cambio de Revisor Fiscal	La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A., hoy, 30 de marzo de 2021, decidió nombrar como Revisor Fiscal a PwC Contadores y Auditores S.A.S. para el periodo 2021-2023,
30/03/2021	12:47:10	Cambio de Junta Directiva	La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A., realizada el día de hoy, 30 de marzo de 2021, ratificó la Junta Directiva para el periodo 2021-2023
30/03/2021	12:00:39	Proyecto Utilidad o Perdida aprobado por Asamblea	El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado el 30 de marzo de 2021 por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN Televisión S.A.
05/03/2021	11:52:00	Reforma de estatutos	Se anexa cuadro comparativo sobre el Artículo 3 de los Estatutos Sociales de RCN TELEVISIÓN S.A., cuya modificación se presentará a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:46:52	Representacion de Accionistas(Res.116 de febr.27/2002)	La Junta Directiva de RCN TELEVISIÓN S.A. en cumplimiento de la Resolución 116 de 2002, dio la instrucción transcrita en el Anexo sobre el trato equitativo a los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:42:23	Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea	El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades para presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN TELEVISIÓN S.A. el 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:35:43	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva de RCN TELEVISION S.A. determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionista se realice el 30 de marzo de 2021 a las 8:30 a.m. y en tal sentido hoy 5 de marzo se publicó el aviso de convocatoria en el Diario La República.
03/02/2021	17:18:04	Codigos de Buen Gobierno	En cumplimiento de la Circular 028 de 2014, RCN TELEVISIÓN S.A. informa que el día 3 de febrero de 2021 se transmitió el Reporte de Implementación del Nuevo Código País, correspondiente al periodo 2020.
02/02/2021	17:12:54	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva de RCN Televisión S.A. en su reunión del 2 de febrero de 2021, determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionistas se realice el 30 de marzo de 2021 a las 8:30 a.m.
15/01/2021	15:18:45	Capitalización de créditos	SE INFORMA QUE SE HA PRODUCIDO UNA CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD RCN TELEVISIÓN S.A. EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO.
11/12/2020	10:17:59	Iniciación de procesos judiciales o administrativos	EL 10 DE DICIEMBRE QUEDÓ EN FIRME EL LAUDO ARBITRAL QUE RESOLVIÓ PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE RCN TELEVISIÓN PARA DETERMINAR LAS BASES DE LIQUIDACIÓN DEL 1.5% DE LA

- **Obligaciones envío de información:** Obligaciones de envío de información establecidas en las normas que rigen el Mercado Público de Valores

- Guías
- Trámite de Posesión en Línea ante la Superintendencia Financiera de Colombia
- Reuniones de asamblea de los emisores de valores

Información Emisores

- **Emisores Conocidos y Recurrentes**
- **Acuerdos entre accionistas.**
- **Información financiera de Avalistas:** Estados financieros de entidades avalistas o garantes de emisiones inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios
- **Informes fin de ejercicio:** Últimos informes de fin de ejercicio reportados por los emisores de valores.
- **Títulos inscritos:** Títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- **Calificaciones:** Descripción de las calificaciones emitidas por Fitch Ratings, BRC Standard & Poors y Value and Risk.
- **Anexos de Información Financiera Trimestral:** Corresponde a los anexos de información financiera trimestral definidos en: **Circular Externa 038 de 2015, Circular Externa 007 de 2015, Circular Externa 011 de 2015, Circular Externa 018 de 2018 y Circular Externa 035 de 2016**
- **Ofertas públicas:** Incluye concepto, marco normativo y resumen de ofertas aprobadas y autorizadas hasta la fecha.
- **Fechas de transmisión:** Se recuerda a los emisores el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1.1.2.16. de la Resolución 400 de 1995, Subrogado por el Decreto 3139 de 2006, sobre la obligación de transmisión de los informes trimestrales, Circular Externa 003 de 2007. (Fechas Transmisión).

Valores Hipotecarios

- **Titularización hipotecaria**
- **Otros instrumentos para la financiación de vivienda**
- **Páginas de interés relacionadas con Títulos y Bonos Hipotecarios**

El Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, es público y tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. La inscripción en el RNVE es requisito indispensable para realizar una oferta pública de valores o que los mismos se negocien en un sistema de negociación. El artículo 5.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 "*Naturaleza de la información. La información que repose en el SIMEV será pública. En consecuencia, cualquier persona podrá consultarla, observando las reglas que para el efecto se establecen en el presente decreto; Lo anterior sin perjuicio del principio de revelación dirigida, previsto en el artículo 51 de la Ley 964 de 2005, por virtud del cual la Superintendencia Financiera de Colombia podrá determinar el momento en que divulgará al público determinada sanción, en los casos en los cuales la revelación inmediata de la misma pueda poner en riesgo la estabilidad del mercado. Parágrafo 1. La veracidad de la información que repose en el SIMEV, así como los efectos que se produzcan como consecuencia de su divulgación serán de exclusiva responsabilidad de quienes la suministren al sistema. Parágrafo 2. La información que reposa en el SIMEV se deberá manejar con las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida o uso indebido.*" La Superintendencia Financiera de Colombia responderá únicamente, porque las medidas técnicas utilizadas garanticen la seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida o uso indebido. La responsabilidad por el uso de la información divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las operaciones propias del mercado de valores, se asumirá directamente por los usuarios, intermediarios y/o asesores del mercado, para cuyo efecto, se recomienda, acudir directamente a la fuente de la información publicada.





Extracto periodo
Del 16/02/2021 al 15/03/2021

Señor (a):

LUZ M. TORO S.
ltoro@rcntv.com.co
BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL

Mastercard platino
No. *****6623

🕒 Cupo de tu tarjeta

Cupo total
\$ 8.000.000,00

Cupo disponible compras
\$4.530.537,00

Pago total
\$ 3.469.463,02

🕒 Información de tu pago

Periodo de facturación	16/02/2021 al 15/03/2021
Paga antes de	05/04/2021
Pago mínimo	\$402.650,41
Pago total	\$3.469.463,02
Saldo en mora	\$0,00

🕒 Resumen de tu tarjeta

Saldo anterior	\$3.805.327,68
Consumo mes	\$0,00
Intereses corrientes	\$65.135,34
Intereses mora	\$0,00
Avances	\$0,00
Otros cargos	\$0,00
Cuotas de manejo	\$29.000,00
Pagos y créditos	\$430.000,00

🕒 Puntos ITAÚ

Saldo anterior	2.614
Acumulado mes	0
Redimido Mes	0
Total Puntos	2.614
Puntos a vencer	0

Itaú Corpbanca Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al realizar compras por un valor de \$300.000 , te beneficias de no pagar cuota de manejo por \$29.000



En Itaú, queremos premiarte al usar tu tarjeta de crédito inscrita en **Mi Itaú Viajes.**

Puedes ganar un paquete de hasta **50.000 millas Itaú** y viajar a ese lugar que tanto quieres ir.

Ganándose clientes que más compran con su tarjeta de crédito Itaú durante la vigencia de la campaña

¡Cada vez más! ¡Inscríbete hoy! Benefíciate de Millas Itaú y viaja a ese lugar que tanto quieres ir.

0000

0000

Cadeneta S.A. Nit: 890.903.524-0

0000

Cadeneta S.A. Nit: 890.903.524-0



Número de tarjeta **5491660391806623**

No. cheque

Banco

Fecha de pago

Código de Banco

Valor pagado

Efectivo

Cheque

CUPÓN DE PAGO

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



(415)7709998000278(8020)5491660391806623(3900)0000402651(96)05042021

Fecha	Número de Comprobante	Descripción	Valor original	Valor cuota	Saldo pendiente	Cuotas	Tasa EA
Tarjeta No. *****6623							
04/08/20	1658	Odont d marlon becerra s usaq	\$ 3.141.600,00	\$ 118.979,36	\$ 1.903.669,75	8/24	26,12 %
20/11/20	9059	Barbería javier duque	\$ 1.215.000,00	\$ 101.250,00	\$ 810.000,00	4/12	26,12 %
23/12/20	4355	Blind plaza bocagrande	\$ 618.000,00	\$ 88.285,71	\$ 353.142,86	3/7	26,12 %
05/03/21	5646	Pago tarjeta de credito pse		\$ -430.000,00			
15/03/21	9817	Cuota manejo	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00	\$ 0,00	1/1	0,00 %

Importante

De acuerdo con la C.E. 023 de 2004 de la Super Intendencia Financiera te informamos que Itau CorpBanca Colombia S.A, ha suscrito contratos de afiliación para consulta y reporte de las bases de datos Cifin y Datacrédito, los cuales son fuentes de información de antecedentes comerciales y financieros. De acuerdo con tu autorización, las relaciones comerciales con esta entidad, así como la mora en el pago de o mal manejo de cualquiera de tus productos pueden reportarse a tales bases de datos, con la permanencia y condiciones establecidas en la jurisprudencia.

De acuerdo con la circular externa 048 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que los clientes que entren en estado de mora en alguno de sus productos con el banco, deberán asumir los gastos de cobranzas incurridos en la gestión. Para mayor información sobre nuestra política de cobranza viste www.itau.co

Recuerda, si el último del mes se encuentra vencido, enviaremos el reporte negativo a las centrales de riesgo, con la permanencia que establece la ley 1266/2008.

Para conocer información de interés adicional de tu producto solo escanea este código



- En caso de extravío, robo, o fraude de la tarjeta comunícate con el área de prevención de fraudes.
- Consultar el valor a pagar de cuota correspondiente en caso de no recibir el extracto.
- Esta factura solo servirá como comprobante de pago con la firma y sello del cajero respectivo.
- El no recibo del extracto no te exonera del pago oportuno de la cuota correspondiente.
- La cuota de manejo se cobrará trimestral o mensualmente según aplique en las condiciones de tus productos.
- Cualquier inconformidad comunicarla a nuestro revisor fiscal PricewaterhouseCoopers A.A. 60188 De Bogotá.

Consulta nuestro número único 5818181 en Bogotá y 018000 512633 desde otras ciudades, o a través de nuestros canales internos app y portal

Defensor del Consumidor Financiero Principal José Federico Ustáriz González y Suplente Pablo Valencia Agudo. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Ed. Oficity, Bogotá D.C.

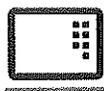
teléfono: 6108161/64. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua.

Correo electrónico: defensoriaitau@ustarizabogados.com

Página web: www.ustarizabogados.com

Si tu producto presenta saldo a favor, verás la información de tú pago mínimo o pago total con un signo negativo (-), esto quiere decir que el total de los pagos realizados es superior al saldo que presentaba tú producto. Si deseas reintegro de este saldo a favor puedes comunicarte con servicio al cliente al correo servicioalcliente@itau.co o vía telefónica al 5818181 en Bogotá y 018000 512633 desde otras ciudades, ten presente que debes indicar en tu solicitud el medio por el cuál solicitas el reintegro (abono a cuenta, tarjeta de crédito o cheque de gerencia). De acuerdo al estatuto tributario cualquier saldo a favor que presentes en un producto de crédito generará el cobro del gravamen a los movimientos financieros (4X1000).

Nota: El sistema del banco realiza la liquidación de intereses mes vencido, las tasas de Febrero son:
 Compras: 1.9635% M.V. 26.2800% E.A Avances: 1.9641% M.V. 26.2900% E.A. Mora: 1.9655% M.V. 26.3100% E.A.
 las tasas de Marzo son: Compras: 1.9507% M.V. 26.0900% E.A Avances: 1.9513% M.V. 26.1000% E.A. Mora: 1.9527% M.V. 26.1200% E.A



Portal web
www.itau.co



App
Itaú



Teléfono
5818181 en Bogotá
o 018000512633
en el resto del país

Síguenos en nuestras redes sociales:



Itaú Colombia



@itaucol



Itaú Colombia



Itaú Colombia



Extracto periodo
Del 01/02/2021 al 28/02/2021

Señor (a):

LUZ M. TOROS.
ltoro@rcntv.com.co
BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL

Visa platinum
No. *****6627

🕒 Cupo de tu tarjeta

Cupo total
\$ 8.000.000,00

Cupo disponible compras
\$3.238.992,00

Pago total
\$ 4.761.008,66



🕒 Información de tu pago

Periodo de facturación	01/02/2021 al 28/02/2021
Paga antes de	15/03/2021
Pago mínimo	\$883.009,63
Pago total	\$4.761.008,66
Saldo en mora	\$0,00

🕒 Resumen de tu tarjeta

Saldo anterior	\$5.558.022,58
Consumo mes	\$0,00
Intereses corrientes	\$92.491,68
Intereses mora	\$1.494,40
Avances	\$0,00
Otros cargos	\$0,00
Cuotas de manejo	\$29.000,00
Pagos y créditos	\$920.000,00

🕒 Puntos ITAU

Saldo anterior	3.881
Acumulado mes	0
Redimido Mes	0
Total Puntos	3.881
Puntos a vencer	0

Itaú Corpbanca Colombia S.A., NIT: 890.902.937-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al realizar compras por un valor de \$300.000, te beneficias de no pagar cuota de manejo por \$29.000

Por la emoción de obtener #rentabilidad.

Abre un CDT Virtual a 90 o 180 días y disfruta de:

90 días
tasas hasta del 2,05% E.A.*

180 días
tasas hasta del 2,35% E.A.*

Abre el tuyo desde el portal transaccional o la app Itaú Colombia, sección: Productos / Ahorro e inversión.

*Las tasas varían según el monto y plazo de inversión realízalo. Consulta tasas y tarifas vigentes en www.itaubanco.com/taasytarifas Opción: Tarifas productos



Número de tarjeta **4066780391806627**

No. cheque

Fecha de pago

Banco

Código de Banco

Valor pagado

Efectivo

Cheque

CUPÓN DE PAGO

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



{415}7709998000278{8020}4066780391806627{3900}0000883010{96}15032021

17122020 0000

Itaú Corpbanca S.A. NIT: 890.902.937-0

Itaú Corpbanca S.A. NIT: 890.902.937-0

Fecha	Número de Comprobante	Descripción	Valor original	Valor cuota	Saldo pendiente	Cuotas	Tasa EA
Tarjeta No. *****6627							
14/02/20	3669	Louis vuitton	\$ 3.400.000,00	\$ 133.720,03	\$ 1.470.920,36	13/24	26,31 %
17/02/20	0000	Amzn mktp us*qr01t1233	\$ 574.284,43	\$ 23.928,52	\$ 263.213,67	13/24	26,31 %
19/10/20	0375	Odont d marlon becerra s usaq	\$ 1.294.550,00	\$ 129.455,00	\$ 647.275,00	5/10	26,31 %
08/11/20	2170	Optica colombiana	\$ 283.750,00	\$ 56.750,00	\$ 56.750,00	4/5	26,31 %
20/11/20	2019	Barberia javier duque	\$ 1.215.000,00	\$ 101.250,00	\$ 810.000,00	4/12	26,31 %
18/12/20	2434	Barberia javier duque	\$ 625.000,00	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00	3/5	26,16 %
23/12/20	5113	Chevignon boca grande	\$ 529.600,00	\$ 105.920,00	\$ 211.840,00	3/5	26,16 %
30/12/20	3365	Maaaji swimwear cartagena	\$ 420.000,00	\$ 84.000,00	\$ 168.000,00	3/5	26,16 %
18/02/21	7585	Pago tarjeta de credito		\$ -920.000,00			
28/02/21	4524	Cuota manejo	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00	\$ 0,00	1/1	0,00 %

Importante

De acuerdo con la C.F. 023 de 2004 de la Superintendencia Financiera te informamos que Itaú CorpBanca Colombia S.A., ha suscrito contratos de afiliación para consulta y reporte de las bases de datos Cifin y Datacrédito, los cuales son fuentes de información de antecedentes comerciales y financieros. De acuerdo con tu autorización, las relaciones comerciales con esta entidad, así como la mora en el pago de o mal manejo de cualquiera de tus productos pueden reportarse a tales bases de datos, con la permanencia y condiciones establecidas en la jurisprudencia.

De acuerdo con la circular externa 048 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que los clientes que entren en estado de mora en alguno de sus productos con el banco, deberán asumir los gastos de cobranzas incurridos en la gestión. Para mayor información sobre nuestra política de cobranza viste www.italu.co

Recuerda, si el último del mes se encuentra vencido, enviaremos el reporte negativo a las centrales de riesgo, con la permanencia que establece la ley 1266/2008.

Para conocer información de interés adicional de tu producto solo escanea este código



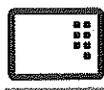
- En caso de extravío, robo, o fraude de la tarjeta comunícale con el área de prevención de fraudes.
- Consultar el valor a pagar de cuota correspondiente en caso de no recibir el extracto.
- Esta factura solo servirá como comprobante de pago con la firma y sello del cajero respectivo.
- El no recibo del extracto no te exonera del pago oportuno de la cuota correspondiente.
- La cuota de manejo se cobrará trimestral o mensualmente según aplique en las condiciones de tus productos.
- Cualquier inconformidad comunicarla a nuestro revisor fiscal PricewaterhouseCoopers A.A. 60188 De Bogotá.

Consulta nuestro número único 5818181 en Bogotá y 018000 512633 desde otras ciudades, o a través de nuestros canales internos app y portal

Defensor del Consumidor Financiero Principal José Federico Ustáriz González y Suplente Pablo Valencia Agudo. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Ed. Oficity, Bogotá D.C. teléfono: 6108161/64. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua.
Correo electrónico: defensorlaitau@ustarizabogados.com
Página web: www.ustarizabogados.com

Si tu producto presenta saldo a favor, verás la información de tú pago mínimo o pago total con un signo negativo (-), esto quiere decir que el total de los pagos realizados es superior al saldo que presentaba tú producto. Si deseas reintegro de este saldo a favor puedes comunicarte con servicio al cliente al correo servicioalcliente@italu.co o vía telefónica al 5818181 en Bogotá y 018000 512633 desde otras ciudades, ten presente que debes indicar en tu solicitud el medio por el cual solicitas el reintegro (abono a cuenta, tarjeta de crédito o cheque de gerencia). De acuerdo al estatuto tributario cualquier saldo a favor que presentes en un producto de crédito generará el cobro del gravamen a los movimientos financieros (4X1000).

Nota: El sistema del banco realiza la liquidación de intereses mes vencido, las tasas de Febrero son:
Compras: 1.9635% M.V. 26.2800%E.A Avances: 1.9641%M.V. 26.2900%E.A. Mora: 1.9655%M.V. 26.3100% E.A.



Portal web
www.italu.co



App
Itaú



Teléfono
5818181 en Bogotá
o 018000512633
en el resto del país

Síguenos en nuestras redes sociales:



Itaú Colombia



@italuacol



Itaú Colombia



Itaú Colombia

- Guías
- Trámite de Posesión en Línea ante la Superintendencia Financiera de Colombia
- Reuniones de asamblea de los emisores de valores

Información Emisores

- Emisores Conocidos y Recurrentes
- Acuerdos entre accionistas.
- Información financiera de Avalistas: Estados financieros de entidades avalistas o garantes de emisiones inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios
- Informes fin de ejercicio: Últimos informes de fin de ejercicio reportados por los emisores de valores.
- Títulos inscritos: Títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- Calificaciones: Descripción de las calificaciones emitidas por Fitch Ratings, BRC Standard & Poors y Value and Risk.
- Anexos de Información Financiera Trimestral: Corresponde a los anexos de información financiera trimestral definidos en: Circular Externa 038 de 2015, Circular Externa 007 de 2015, Circular Externa 011 de 2015, Circular Externa 018 de 2018 y Circular Externa 035 de 2016
- Ofertas públicas: Incluye concepto, marco normativo y resumen de ofertas aprobadas y autorizadas hasta la fecha.
- Fechas de transmisión: Se recuerda a los emisores el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1.1.2.16. de la Resolución 400 de 1995, Subrogado por el Decreto 3139 de 2006, sobre la obligación de transmisión de los informes trimestrales, Circular Externa 003 de 2007. (Fechas Transmisión).

Valores Hipotecarios

- Titularización hipotecaria
- Otros instrumentos para la financiación de vivienda
- Páginas de interés relacionadas con Títulos y Bonos Hipotecarios

El Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, es público y tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. La inscripción en el RNVE es requisito indispensable para realizar una oferta pública de valores o que los mismos se negocien en un sistema de negociación. El artículo 5.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 "*Naturaleza de la información. La información que repose en el SIMEV será pública. En consecuencia, cualquier persona podrá consultarla, observando las reglas que para el efecto se establecen en el presente decreto; Lo anterior sin perjuicio del principio de revelación dirigida, previsto en el artículo 51 de la Ley 964 de 2005, por virtud del cual la Superintendencia Financiera de Colombia podrá determinar el momento en que divulgará al público determinada sanción, en los casos en los cuales la revelación inmediata de la misma pueda poner en riesgo la estabilidad del mercado. Parágrafo 1. La veracidad de la información que repose en el SIMEV, así como los efectos que se produzcan como consecuencia de su divulgación serán de exclusiva responsabilidad de quienes la suministren al sistema. Parágrafo 2. La información que reposa en el SIMEV se deberá manejar con las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida o uso indebido.*" La Superintendencia Financiera de Colombia responderá únicamente, porque las medidas técnicas utilizadas garanticen la seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida o uso indebido. La responsabilidad por el uso de la información divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las operaciones propias del mercado de valores, se asumirá directamente por los usuarios, intermediarios y/o asesores del mercado, para cuyo efecto, se recomienda, acudir directamente a la fuente de la información publicada.

4

